

Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas

Escuela de Graduados – Hospital de Clínicas P.20

Tel. 1953 int. 4739

Montevideo, 5 de febrero de 2026.

Nota No.: 1/26

Para: Consejo de Facultad de Medicina

De: El Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas

VISTO: la resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina, en sesión ordinaria de fecha 04/02/2026, que aprobó la creación de 1 cargo de residente en la Especialidad de ANGIOLOGÍA y CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, en el Departamento de Salto, en Sociedad Médica Quirúrgica de Salto (SMQS) condicionado a la aprobación del CAHSNRM

CONSIDERANDO la importancia de contar con un residente en esa especialidad en el interior de la República

RESUELVE, ratificar la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, y aprobar la creación de dicho cargo.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Por Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas



Prof. Agdo. Dr. Martín Rebella

Presidente

del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas

Prof. Dra. Mercedes Perendones

Centro de Posgrados, Facultad de Medicina, Udelar

Dirección Técnica del Consejo A. Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas